

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

119**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Elena Redondo Pacheco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 2.000 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Laura Merino Merino, contra la empresa “Creaciones Maycos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 5 de marzo de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Laura Merino Merino, contra “Creaciones Maycos, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro improcedente el despido de dicha actora llevado a cabo por la empresa con efectos de 16 de diciembre de 2009, declarando asimismo extinguida la relación laboral que vinculaba a las partes por la causa prevista en el artículo 50.1.b) del Estatuto de los Trabajadores, con efectos desde esta fecha, condenando a la demandada a abonar a la expresada actora, en concepto de indemnización por dicha extinción y de salarios dejados de percibir desde el 16 de diciembre de 2009 hasta el día de hoy, las siguientes cantidades:

Indemnización: 19.076,32 euros.

Salarios de tramitación: 3.448,82 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Creaciones Maycos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.544/10)